

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

171221
6
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000325

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el(la) Señor(a) **AMPARO CORREA BONILLA** con cédula de ciudadanía N° **24488865-**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del **APTO 1501 del ED MIRADOR DEL PARQUE**, ubicado en la **CALLE 3 N° 13-18**, con ficha catastral N° **01-03-00-00-0064-0902-9-00-00-0328** y matrícula inmobiliaria N° **290-110497**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar la modificación a unos Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del **APTO 1501 del ED MIRADOR DEL PARQUE**, ubicado en la **CALLE 3 N° 13-18**, con ficha catastral N° **01-03-00-00-0064-0902-9-00-00-0328** y matrícula inmobiliaria N° **290-110497**, la edificación consta de:

	APTO 1501	APTO 1601
ÁREA CONSTRUIDA	221.81	91.63
ÁREA COMÚN	3.45	1.13
ÁREA PRIVADAS LIBRES	9.10	19.18
ÁREA PRIVADA	209.26	71.32

- Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Enero 17 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704





CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000325 Por la cual se aprueba la modificación a unos planos de propiedad horizontal, 17 de Enero 2018, del APTO 1501 DEL ED MIRADOR DEL PARQUE ubicada en la CALLE 3 N° 13-18, con ficha catastral N° 01-03-00-00-0064-0902-9-00-00-0328 y matrícula inmobiliaria N° 290-110497 tiene como fecha de ejecutoria el día 01 Febrero de 2018, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira al primer (01) día del mes de Febrero de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

